

**Informe que presenta la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, sobre la recepción de paquetes con las actas de escrutinio y cómputo y el acta de cómputo de entidad federativa, del voto de los residentes en el extranjero de la Ciudad de México, para la elección de Jefatura de Gobierno.**

Con fecha 22 de junio de 2018, mediante acuerdo de Consejo General número IECM/ACU-CG-284/2018, se aprobó la designación del funcionario o la funcionaria del Instituto Electoral de la Ciudad de México responsable de este Instituto Electoral en el Local Único con el fin de realizar al acompañamiento durante el escrutinio y cómputo en las Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas (MEC Única); la suma de los resultados consignados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las respectivas mesas, a efecto de obtener el resultado de la votación emitida en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno; firmar el acta de cómputo y recibir los paquetes electorales con las actas de cómputo de la Ciudad de México para su traslado a este instituto para efectos de la elección de la Jefatura de Gobierno correspondiente al voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

En ese tenor, el día de la Jornada Electoral se instalaron las MEC Única correspondientes a la Ciudad de México en el Local Único ubicado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, donde se llevó a cabo el escrutinio y cómputo de los votos de los mexicanos residentes en el extranjero por parte de la ciudadanía que fungió como funcionarios del escrutinio y cómputo correspondiente.

Al término del mismo, los responsables del área de cómputo por entidad federativa llevaron a cabo la captura de los datos contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada mesa, al finalizar dicha actividad y siendo las 3:13 horas del día 2 de julio del presente, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística responsable del IECM recibió por parte de los funcionarios del Instituto Nacional Electoral en el Local Único los Paquetes Electorales de las 39 Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas correspondientes a la Ciudad de México así como el acta de cómputo de entidad federativas.

En las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), antes de proceder a su resguardo se realizó la verificación de los datos contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo de MEC Únicas contra los datos contenidos en la base de datos en archivo Excel; la que

dio origen al Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la elección de la Jefatura de Gobierno, encontrándose lo siguiente:

En la MEC Única número 226 el acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Jefatura de Gobierno correspondiente se detectó que no contiene registros de la votación.

En la MEC Única número 233 el total del acta de mesa de Escrutinio y cómputo de la elección para la Jefatura de Gobierno no se sumó al acta del cómputo de entidad federativa de la elección de la Jefatura de Gobierno, situación que se identificó ya que se verificó contra la base de datos entregada a la DEOEyG en una memoria USB.

En la misma base de datos se revisaron las fórmulas con las que se hicieron las sumatorias de los votos por partido político y se hallaron inconsistencias que afectaban el resultado, como que los datos de la primera fila, correspondiente a la mesa 218, no estaban contabilizados en el total de votos.